



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 1082 DE
(11 NOV 2016)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías Bienio 2015-2016

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADO DEL EMPLEO DE SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No.4 0285 de 2015 y 4 1069 del 10 de Noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 78 de la Ley 1530 de Mayo 17 de 2012 "Por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías", dispuso que cada uno de los órganos que integran el Sistema General de Regalías dispondrá de una Sección Presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que éste ejerza en el marco del Sistema, acorde con la asignación adelantada por la Constitución y la Ley.

Que el artículo 3° de la Ley 1744 de 2014 decreta el presupuesto de Funcionamiento para el Sistema General de Regalías, bienio 2015-2016.

Que mediante Resolución 1177 de Abril 30 de 2015, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, distribuyó y asignó recursos a favor del Ministerio de Minas y Energía, destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el Bienio 2015-2016.

Que el artículo 44 del Decreto 1949 de 2012, estableció que mediante Acto Administrativo del Jefe del Órgano del Sistema, incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, en un capítulo independiente del presupuesto de la Entidad.

Que mediante Resolución No.4 0609 de Mayo 28 de 2015, se incorporaron al Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías, bienio 2015-2016.

Que mediante Resolución No.4 0633 de Junio 1° de 2016, se efectuó la desagregación de los rubros de Gastos de Funcionamiento del Sistema General de Regalías, asignados al Ministerio de Minas y Energía para el bienio 2015-2016.

Que es necesario efectuar un traslado entre rubros desagregados de Gastos de Funcionamiento, a fin de adelantar el proceso de prórroga de la Planta Temporal del Sistema General de Regalías.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Efectuar traslado entre rubros desagregados de Gastos de Funcionamiento, del Sistema General de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías Bienio 2015-2016"

DETALLE						DETALLE	CONTRACREDITO	CREDITO
						PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
I	3	1	1	1	130000	SUELDOS DEL PERSONAL DE NOMINA	120.000.000	
I	3	1	1	2	130000	PRIMA TECNICA	50.000.000	
I	3	1	3	1	130000	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	70.000.000	
I	3	1	1	4	130000	OTROS GASTOS PERSONALES		240.000.000
						TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$240.000.000	\$240.000.000

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, a los 11 NOV 2016

Juan Andrade M.

JUAN MANUEL ANDRADE MORANTES

**Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado del empleo de
Secretario General del Ministerio de Minas y Energía**

Preparó: Dora Stella Reyes González,
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar / María Teresa Pardo Camacho
Aprobó: German Quintero Rojas

HTP